



PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes, designado catastralmente como: circunscripción IV, sección I, manzana 22, parcela 18-a, e inscripto su dominio en la matrícula 79.438, 79:439, 79.440, 79.441 y 79.442, del mismo partido (86) a nombre de "Construcciones Atlas Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" y/o de quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

Artículo 2.- El inmueble citado en el artículo anterior será destinado a la construcción de un jardín de infantes, guardería para niños y plazoleta con juegos infantiles.

Artículo 3.- El predio mencionado será transferido a la Dirección General de Cultura y Educación.

Articulo 4.- Autorizase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio vigente, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente loy.

Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

DANIEL ANTONIO GURZI Diputado Bioque Frente para la Victoria H.C. Diputados Prov. Bs. As.





FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene por objeto dotar a la Dirección General de Cultura y Educación de los inmuebles necesarios para la construcción de un Jardín de Infantes, una guardería infantil y una plazoleta con juegos infantiles.

Es una reproducción de la Ley 10953, sancionada en el año 1990, la cual ya preveía estas mejoras para esta zona de Ezpeleta, que aún no se han llevado a cabo, casi 20 años después.

La creación de las mencionadas instituciones educativas, imprescindibles en el barrio, permitirán que descienda sensiblemente la deserción escolar en la zona. Es fundamental contar con lugares en los cuales lo niños puedan desarrollar su intelecto y sus aptitudes mientras sus padres realizan sus tareas laborales diarias. Es importante destacar que en la actualidad, tanto por razones socioeconómicas, como por las distancias que separan al mencionado barrio con los establecimientos educativos existentes, muchos niños no reciben una adecuada educación y tampoco reciben la contención social necesaria.

Por todo lo expuesto anteriormente solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto de ley

DANIEU ANTONIO GURZI Diputado Bloque Hrente para la Victoria H.C. Diputados Prov. Bs. As